

Quillota, 11 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 745 /VISTOS:

1. Memorándum N°890 de fecha 25 de noviembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar el descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso desde el segundo semestre del año 2011 al segundo semestre del año 2016, de patente comercial Rol N° **240.105-3**, a nombre de **INVERSIÓN RIO BRAVO LIMITADA**, RUT: **76.223.874-8**, debido a que en sentencia Causa Rol C-1578-2019 de 13 de diciembre de 2019, del 1° Juzgado de Letras de Quillota, se resuelve "I.- Que se acoge la demanda de prescripción extintiva interpuesta por la sociedad de inversiones, INVERSIONES RIO BRAVO LIMITADA, en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, y en consecuencia, se declara la extinción de las acciones para el cobro de patentes municipales correspondientes al periodo comprendido entre el segundo semestre de 2011 y el segundo semestre de 2016, ambos semestres inclusive, al igual que las obligaciones que acceden a ellas por conceptos de reajustes, interés, sanciones y demás descargo;
2. Deuda de Impuestos y Derechos Municipales patente Rol N° 240105.3 de fecha 25 de noviembre de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-1578-2019 de 1° Juzgado de Letras de Quillota, de 13 de diciembre de 2019;
4. Certificado de 13 de diciembre de 2019, consta resolución de 03 de abril de 2020 se encuentra firme y ejecutoriada;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar el descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso desde el segundo semestre del año 2011 al segundo semestre del año 2016, de patente comercial Rol N° 240.105-3, a nombre de **INVERSIÓN RIO BRAVO LIMITADA**, RUT: 76.223.874-8:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
240105-3	20112S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.233.401
240105-3	20121S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.195.169
240105-3	20122S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.977.802
240105-3	20131S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.911.011
240105-3	20132S-01	76019022-5	Girado	\$ 2.059.155
240105-3	20141S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.984.792
240105-3	20142S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.844.996
240105-3	20151S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.772.029
240105-3	20152S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.964.026
240105-3	20161S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.881.158
240105-3	20162S-01	76019022-5	Girado	\$ 1.461.151

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-